

Bogotá, D.C.

Señor (a)

ANONIMO

E-mail: no.name.anonimater@gmail.com

Asunto: Solicitud de información firmeza de las listas de elegibles
Radicado de entrada No. 201905170042 del 17 de Mayo de 2019.

Cordial Saludo

Se ha recibido oficio radicado en la Comisión Nacional del Servicio Civil, por medio del cual usted manifiesta lo siguiente:

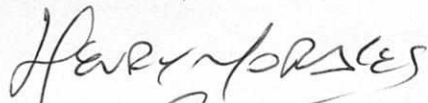
"(...)Por favor pongan la firmeza de las listas de la OPEC 53833 (Madrid) y 25530 (Tenjo). Debido a que fue publicada el 8 de mayo y hoy 17 de mayo no se le ha dado la firmeza incumpliendo lo dispuesto en el artículo 54° de los Acuerdos de Convocatoria y demás normas concordantes (Decreto 1083 de 2015 y Decreto 648 de 2017) Agradezco su atención y colaboración. (...)" (sic)

Con relación a su petición, se tiene que una vez publicada la lista de elegibles, dentro de los cinco (5) días siguientes, las Comisión de Personal de las Alcaldías de Madrid y Tenjo, podrían solicitar a esta Comisión Nacional en virtud de lo establecido por el Decreto Ley 760 de 2005 en su artículo 14, la exclusión de la lista de elegibles a la persona o personas que figuren en ella cuando haya comprobado cualquiera de los hechos de los que trata el artículo en cita.

Así las cosas, se informa que, las Comisión de Personal de la Alcaldías de la Madrid y Tenjo, solicitaron la exclusión de algunos aspirantes que hacen parte de la lista de elegibles conformada para las OPEC mencionadas por usted, solicitudes que se encuentran siendo analizadas en el momento, para determinar la procedencia de dar inicio a una Actuación Administrativa y de serlo, la CNSC comunicará al interesado para que intervenga en la misma y así tener la posibilidad de defensa sobre los argumentos presentados la Comisión de Personal.

Finalmente se invita a consultar permanentemente la página Web www.cnsc.gov.co, medio a través del cual se informa sobre el desarrollo y fechas de las diferentes etapas del concurso, conforme lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

Cordialmente,



HENRY GUSTAVO MORALES HERRERA
GERENTE CONVOCATORIA CUNDINAMARCA

Preparó: Luz Johanna Castillo - Contratista